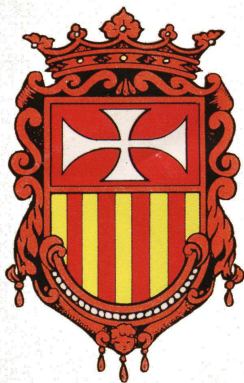


ESCOLARIZACIÓN



Presentación de instancias del 1 al 29 de febrero

DOCUMENTOS NECESARIOS

1. IMPRESO, debidamente cumplimentado y firmado por ambos padres o tutores legales.
2. *CERTIFICADO DE **RENTA PER CÁPITA** DE LA UNIDAD FAMILIAR (siempre que el resultado de dividir la renta anual de la familia entre el total de sus miembros computables, no supere los 8.866 euros anuales por miembro).

* Si marcan una X en: “Autorizan a la Consejería de Educación y Ciencia que solicite la documentación pertinente”, solo deben adjuntar el impreso MIEMBROS COMPUTABLES, si quieren que se les compute el apartado de **RENTA PER CÁPITA**. Si no autorizan, deberán presentar la siguiente documentación:

1. CERTIFICADO DE HERMANOS escolarizados en uno de los centros solicitados.
2. CERTIFICADO DE PADRES o tutores legales que trabajan en uno de los centros solicitados
3. CERTIFICADO DE PROXIMIDAD DEL DOMICILIO: Documento que certifique el domicilio habitual de la unidad familiar. Esto se certifica con el padrón municipal. Si van a realizarse movimientos residenciales se podrán presentar documentos que acrediten el cambio de domicilio (contratos de suministro o justificantes de pago del recibo de la comunidad, luz agua, teléfono etc. Si el domicilio donde se va a vivir todavía no se ha entregado y por tanto, no está ocupado por motivos de obra se podrá presentar el contrato privado de compraventa, licencia de obras, escritura pública etc.
4. CERTIFICADO DOMICILIO LABORAL
5. CERTIFICADO DE **RENTA PER CÁPITA** DE LA UNIDAD FAMILIAR (siempre que el resultado de dividir la renta anual de la familia entre el total de sus miembros computables, no supere los 8.866 euros anuales por miembro).
6. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR
7. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD EN EL ALUMNO O ALGUNO DE SUS PADRES O HERMANOS: Certificación del dictamen emitido por el Organismo público competente en el caso de que el alumno, su madre o padre o los tutores legales, o alguno de sus hermanos tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
8. FAMILIA NUMEROSA: Certificación de esta circunstancia o fotocopia compulsada del título de familia numerosa, que deberá estar en vigor.
9. DICTAMEN de escolarización por necesidad específica de apoyo educativo.